



MENDOZA, **29 JUL 2011**

VISTO:

Las fichas donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por Personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Inciso c) - Artículo 10º del Decreto Nacional N° 3413/79 y Artículo 93º - Decreto Nacional N° 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al siguiente Personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad, por el término que en cada caso se indica, con afectación al Inciso c) - Artículo 10º del Decreto Nacional N° 3413/79 y Artículo 93º - Decreto Nacional N° 366/2006:

- . GOMEZ, Iris Mabel -18.591- TREINTA (30) días corridos a partir del 04 de mayo del año 2011.
- . GARCIA BONILLA, José -14.426- TREINTA Y CINCO (35) días corridos a partir del 23 de junio del año 2011.
- . FERNANDEZ, Antonio Patricio -6748- DIECISEIS (16) días corridos a partir del 19 de junio del año 2011.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 159

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA